



MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE INGRESOS

SUBSIDIOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

PERIODICO OFICIAL	SECTOR BENEFICIADO	CONCEPTO	PORCENTAJE OTORGADO	VIGENCIA
4940 21/DIC/2011. LEY DE INGRESOS ART. 10	ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO.	PAGO DE DERECHOS E IMPUESTO ADICIONAL POR INSCRIPCION DE MODIFICACION A SUS ESTATUTOS SOCIALES O DE SUS CREDITOS HIPOTECARIOS EN EL RPPyC.	70%	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
4940 21/DIC/2011. LEY DE INGRESOS ART. 11	ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y FIDEICOMISOS PRIVADOS DEL ESTADO DE MORELOS.	PAGO DE LOS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".	100%	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
4940 21/DIC/2011. LEY DE INGRESOS ART. 13	CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUE A LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LA ENTIDAD	PAGO DE DERECHOS E IMPUESTO ADICIONAL POR SERVICIOS DE INSCRIPCION EN EL IRPPyC DE CONTRATOS DE CREDITO Y RATIFICACION DE FIRMAS.	70%	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
4940 21/DIC/2011. LEY DE INGRESOS ART. 14	CONTRIBUYENTES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y ADQUIRIENTES DE VIVIENDA ECONOMICA, DE INTERES SOCIAL O DE INTERES POPULAR, EN LA PRIMERA ENAJENACION DE VIVIENDA NUEVA	PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL MISMO E IMPUESTO ADICIONAL.	70% (INTERES ECONOMICA Y SOCIAL) Y 30% (INTERES POPULAR)	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
4940 21/DIC/2011. LEY DE	CONTRIBUYENTES QUE REALICEN LA INSTALACION DE	PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTATALES	70%	DEL 01/ENE/2012 AL



MORELOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

INGRESOS ART. 15	EMPRESAS NUEVAS O LA AMPLIACION DE LAS YA EXISTENTES	IMPUESTO ADICIONAL.		31/DIC/2012.
4472 05/JUL/2006. LEY GENERAL DE HACIENDA ART. 120	PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL ASI COMO LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.	PAGO DE LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIERE ESTE MISMO ARTICULO.	EXENTOS	PERMANENTE
4956 29/FEB/2012. ACUERDO	NOTARIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE MORELOS.	PAGO DE DERECHOS E IMPUESTO ADICIONAL ANTE EL RPPyC POR AUTORIZACION Y CERTIFICACION DE CIERRE DE LIBROS NOTARIALES.	90%	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
4940 21/DIC/2011 LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE MORELOS, EJERCICIO FISCAL 2012.		IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS	50%	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO LOS ESPECTÁCULOS QUE SE REALICEN EN RESTAURANTES, CENTROS NOCTURNOS, CABARETS, DISCOTECAS, BARES, SALONES DE FIESTA O BAILE, CINES, Y QUE ESTÉN GRAVADOS POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHA	exento	Permanente

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

Calle Himno Nacional s/n, esquina con Bulevard Juárez, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050
TELS. (01777) 3-18-60-60 y 3-12-26-63



MORELOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

		CONTRIBUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ASOCIACIONES DE ASISTENCIA Y BENEFICENCIA PÚBLICA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CONDICIONADOS A QUE LA EXENCIÓN SE REFLEJE EN SUS INFORMES DE FINANCIAMIENTO, EXCLUYENDO DE ESTOS BENEFICIOS A LAS PELEAS DE GALLOS.		
ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		NO SE CAUSARÁ ESTE IMPUESTO (DIVERSIONES) EN LOS CLUBES DE SERVICIO Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SU LICENCIA PERMITA EL USO GRATUITO DE MESAS Y EQUIPO DE JUEGOS.	EXENTO	PERMANENTE
4940 21/DIC/2011 LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE MORELOS, EJERCICIO FISCAL 2012.		IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, PREMIOS EN APUESTAS Y LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN APUESTAS PERMITIDAS.	33.33%, 66.67% Y 100%	DEL 01/ENE/2012 AL 31/DIC/2012.
4950 ACUERDO 01/02/2012	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO.	PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO	100%	DEL 02/02/2012 AL 21/12/2012



MORELOS
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE INGRESOS

		ADICIONAL RESPECTIVO, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO Y QUE HAYAN OBTENIDO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO.		
--	--	---	--	--

